



ACTA CSS R.108/2023 En Montevideo, a los 26 días del mes de diciembre de 2023, reunida la Comisión de Seguimiento del SUCIVE (artículo 3 de la Ley 18860), trata los temas que se indican y adopta las resoluciones que se establecen:

REFERENCIA 1 RAFISA presenta el presupuesto anual del SUCIVE que comprende los siguientes rubros:

- comisiones del SUCIVE y del Fondo de la fiduciaria
- consultoría de AUTODATA sobre valores de mercado
- publicidad institucional para la difusión de los vencimientos anuales
- gestión de la desarrollado HG y su sistema de Mesas de Ayuda
- servicios informáticos y licencias, asociados a la gestión vehicular y los procesos del PUNC, de la empresa GEOCOM.
- El presupuesto mantiene los lineamientos del ejercicio 2023 adoptando el ajustado por el IPC anualizado como parámetro de actualización.

RESOLUCIÓN 1

1.1) Aprobar el presupuesto del SUCIVE 2024, por la suma de \$ 251.649.726 de acuerdo con las especificaciones del ANEXO 1.

1.2) Establecer que su financiamiento se imputará a:

1.2.1) \$ 142.398.025 al fondo del artículo 668 de la Ley 19924, ajustado por el IPC de dic/2020 a nov/2023, totalizando la suma de \$ 185.000.000.

1.2.2) \$ 20.000.000 como complemento que el MEF transferirá al Congreso de Intendentes antes de octubre de 2024;

1.3) El excedente presupuestal de \$ 46.649.726 deberá ser financiado por el Congreso de Intendentes con fondos propios, para lo cual, dicha Corporación, en caso de aceptación, lo comunicará a la Comisión del artículo 3 de la ley 18860, a los fines de la instrucción a la fiduciaria.

REFERENCIA 2 a) La asignación presupuestal destinada a la pauta publicitaria global del SUCIVE, para la comunicación de su plan de vencimientos, se estableció en la suma de \$ 13.537.031, imputados al presupuesto SUCIVE 2024; b) La



asignación particular para la pauta que gestionará la agencia “4 Ojos” será de \$ 6.502.600 impuestos incluidos, y comprenderá la contratación de medios, redes sociales, plataformas virtuales, medios masivos tradicionales, más la gestión de control de medios, producción creativa, los insumos necesarios para la piezas publicitarias, y los honorarios de la agencia.

RESOLUCIÓN 2;

2.1) Disponer que la “Agencia 4 Ojos” contrate y controle la pauta, incluyendo la creación de los contenidos publicitarios (ANEXO2), por la suma total de \$ 6.502.600 impuestos incluidos;

2.2) Transferir a las Intendencias la suma de \$ 8.537.031 para la contratación de las pautas publicitarias locales.

2.3) Los contenidos y mensajes aplicados a esta pauta complementaria serán los creados por la agencia publicitaria a esos fines.

2.4) Las Intendencias rendirán cuenta a la fiduciaria de los fondos transferidos, de conformidad con las normas del Tocaf.

2.5) Dicho fondo se integrará con \$ 7.037.031 que la fiduciaria afectará a sus partidas presupuestales 2024, más \$ 1.500.000 que el Congreso de Intendentes aportará de sus fondos propios, asignados en 2023 y no ejecutados, los que deberá transferir a la fiduciaria antes del 31 de enero de 2024.

2.6) Las Intendencias remitirán a RAFISA la documentación probatoria de las contrataciones realizadas con cargo a los fondos transferidos.

2.6) La asignación de dichos fondos, con cargo a cada Intendencia, se hará según los siguientes porcentajes relacionados con la recaudación SUCIVE/2023.



Asignación pauta			Asignación pauta		
Intendencia	%	publicitaria \$	Intendencia	%	publicitaria \$
Artigas	1,33%	113.385,97	Paysandú	3,38%	288.128,84
Canetones	16,16%	1.379.554,01	Río Negro	1,85%	157.856,22
Cerro Largo	1,87%	159.906,91	Rivera	1,81%	154.537,22
Colonia	5,13%	438.370,56	Rocha	2,20%	187.752,83
Durazno	1,96%	167.504,87	Salto	2,84%	242.859,36
Flores	1,58%	134.694,81	San José	4,66%	397.486,70
Florida	2,27%	193.396,65	Soriano	2,80%	239.406,05
Lavalleja	1,68%	143.712,65	Tacuarembó	2,67%	227.737,78
Maldonado	10,24%	874.157,49	Treinta y Tres	1,09%	93.379,43
Montevideo	34,48%	2.943.202,64	Total general	100,00%	8.537.031,00

REFERENCIA 3 El Congreso de Intendentes unificó la determinación del tributo de patente de rodados, para la categoría C (motos y asimilados), a partir de 500 cc desde 2024, de acuerdo con el asesoramiento de la Comisión de Aforos.

RESOLUCIÓN 3 Aceptar el presupuesto de la consultora AUTODATA (ANEXO 3), para la contratación de su tabla de aforos, producida en el mes de julio de cada año, más los mapeos que correspondan a 2024, para vehículos mayores a 500 cc, por marca/modelo/atributos/año, por el precio de \$ 1.686.887 más IVA.

REFERENCIA 4 Con fecha 31/10/2023 venció el contrato de la consultora en comunicaciones institucionales, María Isabel Ledesma, encargada del seguimiento de la licitación de la publicidad institucional del SUCIVE. Dicho contrato tiene por antecedente el acta de esta Comisión CSS R.100/2022.

RESOLUCIÓN 4 Prorrogar la contratación de la asesora María Isabel Ledesma, dispuesta en el acta de resoluciones CSS R.100/2022 del SUCIVE, para el control de la publicidad institucional contratada a la agencia "4 Ojos", y por las Intendencias en sus pautas locales, hasta el 30 de marzo de 2024.

REFERENCIA 5 Rafisa presentó los informes de generación de la patente 2024. Considerando la posibilidad de eventuales inconsistencias propias de un sistema de datos integrado, se considera oportuno habilitar instrumentos correctivos.

RESOLUCION 5

5.1) Se aprueban los informes de generación de la patente 2024 elaboradas por Rafisa, de acuerdo a las pautas

determinadas por la Comisión de Aforos, y convalidadas por el plenario de esta corporación (ANEXO 4).

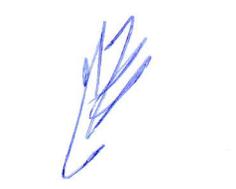
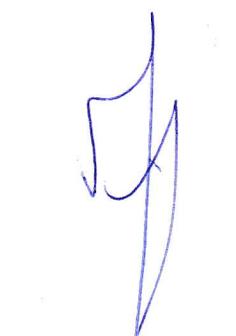
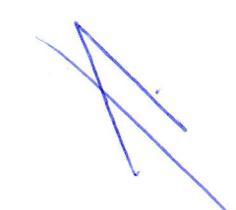
5.2) En caso de existir faltantes de información, o inconsistencias en los datos, para determinar el impuesto de las unidades de la categoría C (valores de patente 2024), aplicarán los mismos valores asignados en 2023, sin el ajuste por IPC.

REFERENCIA 6 En el marco del SUCIVE el ingreso a los datos vehiculares –no fiscales- es un procedimiento articulado por convenios interinstitucionales celebrados por el Congreso de Intendentes, de acuerdo con el artículo 262 de la Constitución. En efecto, ejemplos de situaciones de este tipo que impactan en el SUCIVE, son: el RUNAEV, de reciente creación donde se vincula a los vehículos que transportan bienes y alimentos con nuestra base de datos; la DGR que se relaciona con el RUVs por los títulos de propiedad automatizados o de oficio, y la incidencia de su gestión en el propio Certificado SUCIVE y su capacidad de emisión. Con el INAC, otro caso de reciente acuerdo interinstitucional, convino el aporte del seguimiento vehicular para las unidades equipadas y diseñadas para el transporte cárnico, o el aval necesario para que la Intendencia de Montevideo, a través de su Servicio de Escribanía, pueda regularizar la información dominial del mayor parque vehicular individual, con impacto sobre el SUCIVE, ingresado de remates, procesos judiciales o administrativos como la Junta Nacional de la Droga.

RESOLUCIÓN 6 Autorizar el ingreso a la base de datos SUCIVE, no fiscal, a las siguientes entidades: Registro Unico de Alimentos y Vehículos (RUNAEV); Dirección General de Registros (DGR) del Ministerio de Cultura; Instituto Nacional de Carnes (INAC), e Intendencia de Montevideo (IM), mediante el sistema de “web service”, con acceso exclusivamente a la base de datos vehiculares no fiscales ni tributarios, debiendo quedar a resguardo los derechos determinados por la Ley 18837 (acceso de la información y protección de datos).

REFERENCIA 7 RAFISA presenta el estado de cobros del SUCIVE a noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN 7 Se toma conocimiento.


Mar García Acosta
Director General
de Alimentos Vehiculares
del Congreso de Intendentes

REFERENCIA 8 RAFISA presenta el informe trimestral para el control de reempadronamientos.

RESOLUCION 8 Se toma conocimiento.

REFERENCIA 9 En los últimos meses se han reiterado las denuncias de ciberataques vinculados a acciones de la gestión vehicular.

RESOLUCIÓN 9 Solicitar a la fiduciaria encomienda a la desarrolladora del SUCIVE, la empresa HG, un análisis del nivel de ciberseguridad de la plataforma SUCIVE.

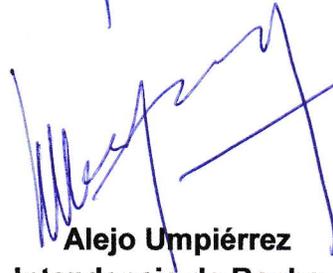
COMPARECENCIAS: además de los abajo firmantes estuvieron presentes y participaron de la sesión: Macarena Rubio, Secretaria Ejecutiva del CI; Pedro Apezteguía y Diego Irazábal, Consejeros del CI; Marcelo Metediera, Intendente (i) de Canelones; Martín Larrieu de Rafisa; y María Eugenia Márquez de la Intendencia de Montevideo.


Juan Pígola
Intendencia de Maldonado


TCS. Cesar Garcia Acosta
Director General
de Asuntos Vehiculares
Congreso de Intendentes


Beatriz Quián
MEF


Mauricio Zunino
Intendencia de Montevideo


Alejo Umpiérrez
Intendencia de Rocha


Guzmán Ifrán
OPP